

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 03 FEB. 2026



Municipalidad de
Necochea

Corresp. Expediente E.D.V.R. N°32/22

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

VISTO:

Lo establecido en el punto 3 de los criterios prácticos de aplicación al RAFAM, aprobados por Resolución 635/08 del HTC, designar para el ejercicio 2026 al responsable de la ejecución del Programa 17 – Conducción Operativa – Servicio de Red Vial Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente posee un Director Operativo Rural, un Director Operativo Urbano, y un Director Operativo de Obras Sanitarias; y

Que se ha designado un Director Operativo Urbano, mediante Decreto 448/2026 al Sr. Facundo Miguel Iglesias; y

Que encontrándose identificadas las metas de los programas diferenciadas en Rural; Urbana y Mantenimiento de Redes y Mantenimiento de Pozos, quedarían con responsables de ejecución y control de las metas planteadas para el presente ejercicio;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1: Designase al Director Operativo Urbano como el responsable de la Unidad - Ejecutora del Programa 17 Conducción Operativa – Servicio de Red Vial Urbano, para el Ejercicio 2026 y siguientes.

ARTICULO N° 2: Regístrese, notifíquese y tomen conocimiento las dependencias intervinientes. Elévase al Departamento Ejecutivo a fin de avalar el mismo.

REGISTRADO BAJO Nro. **23**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales